Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT. 2007

DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 83-2007-CR/GRL

Huacho, 01 de Octubre de 2007.

VISTO: el pedido mediante Oficio Nº 20-007-CRPH-MTJB-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, que contiene la exposición de motivos para Acuerdo de Consejo Regional sobre las audiencia públicas regionales.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias publicas regionales al año, una en la Capital de la Región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances durante el período;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 01 de octubre, en la ciudad de Huacho, ante el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura respecto a solicitar al Gobierno Regional de Lima, la realización de las audiencias públicas regionales, por lo que luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en mayoría de sus integrantes (el voto en contra del Consejero Regionales por Yauyos, doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro);

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Av. 28 de Julio Nº 468 - HUACHO Telf.: 232 2762 - 232 3645 Fax: 232 5270
E-mail: presidencia@regionlima.gob.pe

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT. 2007

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Presidente del Regional de Lima, Ingeniero Nelson Chui Mejía, el cumplimiento del artículo 24 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27 867 y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Gobierno Regional de Lima, formule la reglamentación de las audiencias regionales, debiendo contar con la mayor participación de la sociedad civil.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA TUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA